



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 de diciembre DE 2015. SESIÓN N° 12/2015	
Hora de celebración: 20:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Samboal	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

<p><u>Señores asistentes:</u></p> <p>Alcalde Presidente:</p> <ul style="list-style-type: none">- D. José Carlos Martín Cuesta <p>Concejales:</p> <ul style="list-style-type: none">- D. Damián Ramos González- D. Diego Muñoz Santos- D. Eutimio Santos Hernández- D. Juan Carlos Sanz Sanz- D. Vidal Muñoz Gómez <p><u>Ausentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- D^a. Beatriz Rueda Yusta (con excusa) <p><u>Secretario Interventor:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- D. Mariano Merino Muñoz	<p>En Samboal, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión ordinaria a la que han sido convocados los miembros de la Corporación.</p> <p>Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los señores concejales al margen expresados, actuando como Secretario Interventor el que lo es de la Corporación.</p> <p>Existiendo quórum suficiente para su válida celebración, de acuerdo con el art. 90 del R.O.F., el señor Alcalde ordena que se inicie la Sesión, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día expuesto.</p>
--	---

Abierto el acto público se procede a la discusión del Orden del Día, integrado por los siguientes asuntos:

Primero. Aprobar, si procede, acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior del día 23 de noviembre de 2015, sesión n° 11/2015, que han sido distribuidas a los Concejales junto con la cédula de citación de la presente Sesión.



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

No presentándose observaciones o rectificaciones a realizar, queda aprobada el Acta de la Sesión nº 11/2015, de fecha 23 de noviembre de 2015, con el voto a favor unánime de los asistentes.

Segundo. Aprobar, si procede, expediente de enajenación finca "Mataoscura - Cantón Blanco".

El Sr. Alcalde explica que tal y como se había comentado en sesiones anteriores, se ha procedido a llevar a cabo la segregación de la finca de "La vicaría", finca registral nº 973 con una superficie de la finca matriz de 171 hectáreas 12 áreas y 81 centiáreas, de la que se ha segregado la finca "Mataoscura - Cantón Blanco" con una superficie de 59 hectáreas, 22 áreas y 3 centiáreas. El propósito de esta segregación es proceder a su enajenación posterior. El expediente se ha llevado al Registro de la Propiedad de Cuéllar el pasado día 15 de diciembre, y a fecha actual aún no ha sido registrada la nueva finca en el mismo, por lo que de acuerdo con la legislación vigente (artículo 113 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales) *"antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación del inmueble se procede a depurar la situación física y jurídica del mismo, practicándose su deslinde si fuese necesario, e inscribiéndose en el Registro de Propiedad si no lo estuviese"*.

Por lo anteriormente descrito, es conveniente esperar a la inscripción de la finca segregada en el registro y posteriormente tomar el acuerdo oportuno, con lo que el resto de concejales está de acuerdo de forma unánime, decidiéndose esperar a que la finca esté inscrita.

Tercero. Aprobar, si procede, rectificación Inventario de Bienes.

El Sr. Alcalde explica que corresponde al Pleno de este ayuntamiento verificar la rectificación anual del Inventario de los bienes, derechos y acciones de esta EELL y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.1 del Decreto 128/1984, de 5 de diciembre, por el que se regula la protección del Patrimonio de las Entidades Locales y la actualización de inventarios, arts. 32 y ss. Reglamento de Bienes, art. 86 TRRL y las demás disposiciones vigentes de legal aplicación.

Para ello se ha incoado el expediente oportuno, del que resulta que desde la aprobación del inventario a fecha 4 de julio de 2013, se han



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

producido los siguientes movimientos, consistentes fundamentalmente en la determinación de los bienes que se han adquirido, modificado o dado de baja durante dicho periodo:

A) RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES.

I.- a) Altas de bienes. Las actuaciones en materia de bienes al 31 de diciembre de 2015, han supuesto los siguientes asientos que, según lo dispuesto en el art. 18 RB, quedan ordenados de la siguiente forma:

Epígrafe 1.2.- Inmuebles - Fincas Rústicas

POB	PAR	Superficie Has.	Paraje	Ref. catastral	Valor:
6	5071	5,9523	MUP 46 EXCOMULGADAS Y AGREGADO	40207A006050710000YD	13.685,00

B) RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

Acordada, en su día, la constitución del Inventario Separado del Patrimonio Municipal del Suelo, se procede, en su caso, a su rectificación de forma separada a los demás bienes, derechos y acciones existiendo el correspondiente soporte informático independiente que permite tanto su distinción del resto de los bienes municipales de acuerdo con su regulación, fines y destinos específicos como, en su caso, su modificación.

La rectificación de los inmuebles del PMS al 31 de diciembre de 2015, supone las siguientes:

Bajas del PMS como consecuencia de su enajenación, permuta, cesión, extinción u otras:

Epígrafe 1.1.- Inmuebles-Construcciones y Solares, (Patrimonio Municipal del Suelo):

nº ord	sigla	dirección	nº	norte	sur	este	oeste	sup. M ²	Ref. catastral	Valor:
37	CL.	PUENTE DE HIERRO	4	PARCELA AD Nº 10	PARCELA AD Nº 12	CALLE PUENTE DE	CALLE TEODORO MINGUELA	151,2	1084904UL8618S0001KH	6.917,40 €



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

						HIERRO	GASCÓN			
39	CL.	PUENTE DE HIERRO	8	PARCELA AD N° 12	PARCELA AD N° 14	CALLE PUENTE DE HIERRO	CALLE TEODORO MINGUELA GASCÓN	151,2	1084906UL8618S0001DH	6.917,40 €
42	CL.	PUENTE DE HIERRO	14	PARCELA AD N° 15	PARCELA AD N° 17	CALLE PUENTE DE HIERRO	CALLE TEODORO MINGUELA GASCÓN	151,2	1084909UL8618S0001JH	6.917,40 €
43	CL.	PUENTE DE HIERRO	16	PARCELA AD N° 16	PARCELA AD N° 18	CALLE PUENTE DE HIERRO	CALLE TEODORO MINGUELA GASCÓN	151,2	1084910UL8618S0001XH	6.917,40 €
44	CL.	PUENTE DE HIERRO	18	PARCELA AD N° 17	PARCELA AD N° 19	CALLE PUENTE DE HIERRO	CALLE TEODORO MINGUELA GASCÓN	151,2	1084911UL8618S0001IH	6.917,40 €
45	CL.	PUENTE DE HIERRO	20	PARCELA AD N° 18	PARCELA PA N° 19	CALLE PUENTE DE HIERRO	CALLE TEODORO MINGUELA GASCÓN	158,5	1084912UL8618S0001JH	7.251,38 €
46	CL.	PUENTE DE HIERRO	34	PARCELA PA N° 24	PARCELA AD N° 21	CALLE PUENTE DE HIERRO	CALLE TEODORO MINGUELA GASCÓN	158,5	1084919UL8618S0001AH	7.251,38 €
48	CL.	PUENTE DE HIERRO	38	PARCELA AD N° 21	PARCELA AD N° 23	CALLE PUENTE DE HIERRO	CALLE TEODORO MINGUELA GASCÓN	151,2	1084921UL8618S0001WH	6.917,40 €
49	CL.	PUENTE DE HIERRO	40	PARCELA AD N° 22	PARCELA AD N° 24	CALLE PUENTE DE HIERRO	CALLE TEODORO MINGUELA GASCÓN	151,2	1084922UL8618S0001AH	6.917,40 €
51	CL.	PUENTE DE HIERRO	44	PARCELA AD N° 24	PARCELA AD N° 26	CALLE PUENTE DE HIERRO	CALLE TEODORO MINGUELA GASCÓN	151,2	1084924UL8618S0001YH	6.917,40 €

Considerando los arts. 17 y ss. RB, la LPAP, especialmente lo dispuesto en los arts. 32 y ss. y 86 TRRL, los arts. 79 y ss. LRBRL, los arts. 334 y ss. CC, el art. 2.j) RJFHN y las demás disposiciones vigentes que resultaren de aplicación.



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

El Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario General Consolidado de éste Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 2015, según la relación de modificaciones referidas que se acompañan a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Remitir una copia de la rectificación del Inventario autorizada por el Secretario General y con el visto bueno del Sr. Presidente a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el art. 32.1 RB y art. 86 TRRL.

El acuerdo es aprobado por mayoría absoluta con el voto a favor unánime de todos los asistentes, ningún voto en contra y ninguna abstención.

Cuarto. Dar cuenta de los decretos firmados desde la última sesión celebrada.

El Sr. Alcalde explica que de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, tal y como establece el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta al pleno de los decretos firmados desde la última sesión celebrada, para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal o los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno. El extracto de los decretos firmados son los siguientes:



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

Nº	Fecha:	Asunto:
75	30 de octubre de 2015	APROBACION ACTA RECEPCION OBRAS ASFALTADO CALLE
76	30 de octubre de 2015	APROBACION ACTA RECEPCION OBRAS JARDINES
77	30 de octubre de 2015	RECONOCIMIENTO Y ORDENACION DE PAGOS PLANES
78	26 de octubre de 2015	ADJUDICACION APROV. MADERAS en el M.U.P. 44, TRANZÓN 8, LOTE 050R del año 2015
79	16 de noviembre de 2015	RECONOCIMIENTO Y ORDENACION DE PAGOS
80	19 de noviembre de 2015	INICIO EXPEDIENTE DECLARACION DE RUINA, C/ RINCÓN, 4
81	20 de noviembre de 2015	adjudicación contrato construcción 10 fosas en cementerio
82	30 de noviembre de 2015	FOSO EN CEMENTERIO - PILAR ALOMSO GARCIA
83	15 de diciembre de 2015	SEGREGACIÓN FINCA DE LA VICARÍA
84	15 de diciembre de 2015	RECONOCIMIENTO Y ORDENACION DE PAGOS

El Pleno se da por enterado.

Quinto. Mociones y escritos presentados.

No se han presentado mociones.

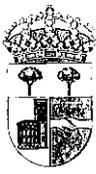
El Sr. Alcalde procede a dar lectura del escrito recibido de la compañía mercantil Telefónica Telecomunicaciones SA, por la que se pone en conocimiento del ayuntamiento que la cabina pública que existe en actualidad en la plaza mayor es deficitaria, ya que los costes de mantenimiento superan los ingresos, con un déficit de 444,03€. Es por ello que la mercantil procederá a la retirada de la misma. En caso de que el ayuntamiento decida mantener la instalación la compañía propone la alternativa de que el ayuntamiento haga una aportación de 400,00€. El Sr. Alcalde explica que a día de hoy todo el mundo dispone de teléfono móvil por lo que considera innecesario hacer un gasto tan elevado para mantener dicha instalación. Se pregunta al resto de concejales y todos están de acuerdo con ello.



Sexto. Informes de Alcaldía

El Sr. Alcalde Informa de los siguientes Asuntos:

1. de los aprovechamientos forestales: han llegado los pliegos técnicos redactados por el S.T. de Medio Ambiente de Segovia del aprovechamiento de maderas en el MUP 45-C tronzón 1, lote 010R, con un total de 903 pies, y un volumen estimado de 879 m3, tasado a 16,00 €/m3. Próximamente se tramitará el expediente para su licitación. Por otro lado, el reparto de leñas para los vecinos ha comenzado en el día de hoy.
2. del expediente de ruina del inmueble sito en la C/ Rincón, nº 4, del que es propietario el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que se encuentra en fase de información al público. Los representantes de la administración propietaria del inmueble han procedido a la visita del mismo para comprobar su estado ruinoso, habiendo manifestado su intención de que el ayuntamiento sea quien ejecute subsidiariamente el derribo del inmueble pasando posteriormente el coste del mismo al Ministerio para su abono.
3. de la iglesia, se tiene previsto terminar las obras la próxima semana, según conversación con el contratista, y en todo caso antes de fin de año.
4. de la enajenación de las viviendas sitas en la C/ Puente de Hierro, hay dos posibles compradores, uno de ellos tiene el visto bueno por la entidad bancaria que en los próximos días vendrán a tasar la vivienda para la concesión del préstamo hipotecario, y posteriormente firmar la compraventa. Por tanto será necesario ir terminando las viviendas, que en principio se podrían acabar tres, para poder ir firmando las compraventas.
5. de las viviendas en la C/ Puente de Hierro que aún están catalogadas como VPP, se ha ordenado al arquitecto municipal que redacte la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 11 para que dichas viviendas queden libres y no tengan ningún régimen de protección pública. En cuanto lo presente al ayuntamiento se comenzará el expediente de modificación.
6. de la ordenación territorial, concretamente la zonificación del territorio propuesta por la Junta de Castilla y León, a través de las Unidades Básicas de Ordenación de Servicios del Territorio (UBOST) se propuso por los municipios que pertenecen a la zona de



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

Cuéllar crear una nueva UBOST con todos los municipios y excluyendo a Cuéllar para presentar alegaciones antes del día 31 de diciembre. De momento no se ha redactado el acuerdo para presentar dicha propuesta y en caso de que llegue a tiempo se aprobará y se presentará.

7. de la piscina municipal y de acuerdo con los informes emitidos por la farmacéutica de la Junta de Castilla y León, es necesario realizar obras para adecuar los skimmers y la depuradora de agua. Se tiene el contacto de dos empresas especializadas y habrá que hablar con ellas cuanto antes para llevar a cabo las obras y que se pueda abrir la piscina la temporada que viene. El concejal Damián Ramos propone que se busquen subvenciones para acometer dichas obras.
8. se ha mantenido una reunión con el Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta para explicarle las actuaciones llevadas a cabo por los cuatro municipios que conforman la Mancomunidad Vega Pinares para ejecutar la Sentencia del TSJ del incendio. El consejero que ha interesado por los municipios y se compromete a revisar los proyectos que puedan tener pendientes de su Consejería, como es el caso de Samboal que tiene pendiente la concesión de una subvención para ordenación de bosques patrimoniales.
9. se han amortizado 20.000,00€ del préstamo que tiene el ayuntamiento con Bankia para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Ajuste vigente de este ayuntamiento.

El Sr. Alcalde aprovecha para felicitar las fiestas a todos los miembros de la Corporación y desearles que les vaya bien tanto en lo personal como en lo profesional.

Séptimo. Asuntos de urgencia sometidos al amparo de los artículos 82.3 y 91.4 del R.O.F.

No hay asuntos de urgencia.

Octavo. Ruegos y Preguntas

El concejal Vidal Muñoz ruega que se mantengan los pozos de desagüe que atraviesan la finca de "La Vicaría" levantándolos de la superficie para que no se estropeen.



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos de la fecha arriba indicada, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde



Fdo: D. José Carlos Martín Cuesta



El Secretario-Interventor

Fdo: Mariano Merino Muñoz

